

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01590.

Demandante: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - Icetex.

Demandado: Rafael Pinzón Rincón y otro.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado, Rafael Enrique Pinzón Burbano, se enteró del mandamiento de pago dictado en su contra por aviso recibido el 23 de julio de 2020, tal cual consta en los certificados de entrega que obran en folios 74 a 77 y que se acompañan del mensaje de datos, según exige el canon 292 del Código General del Proceso, y guardó silencio.

Por tanto, se insta al extremo actor a fin de que realice la notificación del otro convocado, Rafael Pinzón Rincón, como se le exigió en el párrafo final de la decisión de 1 de julio anterior (f. 73).

Notifíquese,


Artemido Guálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2020 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 056, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds